



## ACLARACIONES N° 1

### INVITACIÓN A COTIZAR N° 2014-0660

*“Suministro de dotación de calzado específico para el personal de la Fundación EPM.”*

La Fundación EPM por medio del presente documento, pretende dar claridad a las inquietudes y observaciones recibidas con ocasión de la Invitación a Cotizar del asunto:

#### **Pregunta 1**

Nos gustaría saber de qué cantidad de calzado necesitan?

#### **Respuesta 1**

Se requieren para el resto del año aproximadamente 60 pares de zapatos de dama y 40 pares de zapatos de hombre.

#### **Pregunta 2**

Agradecemos nos aclaren el material de la suela del calzado de Hombre, es en Poliuretano o en caucho como lo vienen utilizando en la actualidad.

#### **Respuesta 2**

La suela del calzado de hombre debe ser en caucho.

#### **Pregunta 3**

Adicionalmente informarnos cuantas entregas son, de ser posible agradecemos sea en una sola entrega.

#### **Respuesta 3**

Se requieren para el resto del año aproximadamente 60 pares de zapatos de dama y 40 pares de zapatos de hombre, que deben ser entrados una parte a finales del mes de octubre y la otra a comienzos del mes de diciembre.

#### **Pregunta 4**

Dando lectura a los pliegos de dotación de calzado en la página 8 se solicita como garantía Pagare en blanco, sugerimos esta sea sustituida por póliza de calidad y cumplimiento otorgada por compañía de seguros debidamente establecida en el territorio Colombiano.

#### **Respuesta 4**

La Fundación EPM a través de su área jurídica realizó un análisis de riesgos en virtud del objeto contractual y determinó que para no generar costos adicionales al contratista se les solicitará un pagaré en blanco con carta de instrucciones, pero al momento de celebrar el contrato si el adjudicatario en virtud del principio de bilateralidad considera que se debe suscribir pólizas, la Fundación EPM no se opondrá pues este tipo de garantía minimiza aún más el riesgo.

# Fundación **epm**<sup>®</sup>

Atentamente,

**Fundación EPM**

15 de septiembre de 2014